



AHM/BMS/ARA/HMW

DECLARA INADMISIBLE OFERTA Y DESIERTA LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UN EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO PARA LA SEREMI DE AGRICULTURA REGION DE LA ARAUCANÍA", SEGÚN SE INDICA.

TEMUCO, Julio 7 de 2016.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 253/ VISTO: : El DFL N° 294, de 1960, del Ministerio de Hacienda, Ley Orgánica del Ministerio de Agricultura; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, modificada por la Ley N° 20.238; el Decreto N° 250, de 2004, a través del cual se aprobó el Reglamento de la citada Ley N° 19.886, modificado por los Decretos N°s. 1.562, de 2006, 20, 260 y 620, de 2007, y 1.763, de 2009, todos del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 20.882, de Presupuestos del Sector Público para el año 2016; el Decreto N° 67 de 1982 y sus modificaciones, y el Decreto N° 61 de 2014, ambos del Ministerio de Agricultura y la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Regional Ministerial de Agricultura de la Región de La Araucanía, requirió para sus dependencias ubicadas en Calle Bilbao N° 931, segundo piso, de la ciudad de Temuco, la adquisición de un equipo de aire acondicionado de 9.000 BTU/hr., bomba frío/calor, tipo split, con unidad exterior e interior, salida al exterior por muro exterior, para ser instalado en el segundo piso de sus dependencias, correspondientes a la oficina de la secretaria de la SEREMI, con el objetivo de reemplazar el actual equipo que ya ha cumplido su vida útil.

Que mediante Resolución Exenta N° 235 de fecha 21 de junio de 2016 se aprobaron las bases administrativas y técnicas para la licitación pública denominada "Adquisición e instalación de un equipo de aire acondicionado para la AEREMI de Agricultura Región de la Araucanía", autorizándose su publicación en el portal www.mercadopublico.cl, a través del ID 4524-1-L116.

Que la apertura electrónica de ofertas, se realizó de acuerdo a lo establecido en Bases de Licitación, el día 06 de julio de 2016, constatándose la presentación de un oferente:

Razón Social	RUT
SOCIEDAD COMERCIAL INDUSTRIAL MAGIZA LTDA.	76.331.202-K

Que al momento de revisar los antecedentes Administrativos para la realización de la apertura y aceptación de las ofertas, se evidenció que el único proveedor participante del proceso no dio cumplimiento con los requisitos establecidos en las Bases de Licitación, los cuales son:

- No asistió a la visita a terreno, exigida en Numeral 5 letra e) "Plazos de la Licitación Pública", modificada por Resolución 237 de fecha 30 de junio de 2016.
- Oferta presentada excede el monto máximo establecido en Numeral 4 de Bases Técnicas de Licitación.

Que producto de lo anteriormente expuesto, se desestimó la Oferta de Sociedad Comercial Industrial MAGIZA Ltda., declarándose su oferta inadmisibles y al ser el único proveedor oferente, desierto el proceso de Licitación.



RESUELVO:

1 DECLÁRESE INADMISIBLE la oferta presentada por el proveedor Sociedad Comercial Industrial MAGIZA Ltda, RUT 76.331.202-K, por los motivos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución Exenta.

2 DECLÁRESE DESIERTA la Licitación Pública denominada: "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UN EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO PARA LA SEREMI DE AGRICULTURA REGION DE LA ARAUCANÍA", identificada en el Sistema de Información de Compras con el ID 4524-1-L116, por los motivos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución Exenta

3 PUBLÍQUESE la presente Resolución Exenta en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, portal de compras www.mercadopublico.cl.



ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

ALBERTO HOFER MEYER
SECRETARIO REGIONAL-MINISTERIAL DE
AGRICULTURA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

DISTRIBUCIÓN:

Archivo Seremi
Departamento de Compras y Contrataciones
Departamento de Administración
Archivo.